

Decreto 1114 de 2018

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1114 DE 2018

(Junio 29)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 3358 de 2009 modificado por los Decretos 1444 de 2011, 47, 1391, 2675 de 2013, 2538 de 2015, 870 de 2016, 2010 y 2123 de 2017, establece la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de modificar la planta de personal, presentó la correspondiente justificación jurídica, técnica y económica al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2., y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Suprimir en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

Número de Cargos PLANTA GLOBAL	Denominación del Cargo	Código	Grado
6 (Seis)	Ministro Consejero	1014	13
17 (Diecisiete)	Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
5 (Cinco)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
14 (Catorce)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
22 (Veintidós)	Tercer Secretario de Relaciones Exteriores	2116	11
4 (Cuatro)	Asesor	1020	06

ARTÍCULO 2. Crear en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
7 (Siete)	Ministro Plenipotenciario	0074	22
25 (Veinticinco)	Ministro Consejero	1014	13
14 (Catorce)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
22 (Veintidós)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3358 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio del año 2018

MARÍA ÁNGELA HOLGÍN CUELLAR

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. ** de ** de junio de 2018

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:22:37